



## **FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

### **GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD**

#### **La economía del bien común: fundamentos**

Trabajo Fin de Grado presentado por Adrián Beltrán Quintero, siendo la tutora del mismo la profesora Ana María Carrillo Vargas.

Vº. Bº. del Tutora:

Alumno:

Dña. Ana María Carrillo Vargas

D. Adrián Beltrán Quintero

Sevilla. Junio de 2013



En memoria de  
Rafael Coronado Roldán  
(1990 – 2013)





**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO  
CURSO ACADÉMICO [2012-2013]**

TÍTULO:

**ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN: FUNDAMENTOS**

AUTOR:

**ADRIÁN BELTRÁN QUINTERO**

TUTOR:

**ANA MARÍA CARRILLO VARGAS**

DEPARTAMENTO:

**ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

**ECONOMÍA APLICADA**

RESUMEN:

Explicación de los fundamentos del modelo económico alternativo propuesto por el autor austriaco Christian Felber que cuestiona el actual modelo capitalista, al que critica por la desvinculación de la economía y el bienestar social y medio ambiental. La idea fundamental a partir de la cual Felber desarrolla su alternativa es que toda actividad económica ha de estar orientada a la consecución de un aumento del bien común, entendido como mejora del bienestar de todos los integrantes de una economía. A diferencia del modelo competitivo en que se basa una economía de mercado, Felber aboga por la cooperación como base de su propuesta y de la inclusión de buenos valores a la economía, valores tales como la dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social y participación democrática o transparencia, valores que obtienen buenos resultados en las relaciones humanas y que se han subordinado a la feroz competencia y búsqueda de beneficio que actualmente reina en el orden económico establecido desde hace doscientos cincuenta años.

PALABRAS CLAVE:

Bien; Común; Cooperación; Democracia; Alternativa.



## ÍNDICE

1. CAPÍTULO 1: LA PROPUESTA.....	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. BREVE DESCRIPCIÓN.....	1
1.3. OBJETIVO DE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN.....	3
1.3.1. El balance del bien común.....	4
1.3.2. El papel del Estado.....	5
1.3.2.1. Apoyo al bien común.....	5
1.3.2.2. Regulación de las prácticas empresariales.....	5
1.3.2.3. Cambios estructurales.....	6
2. CAPÍTULO 2: LA REFORMA BANCARIA.....	9
2.1. REDEFINICIÓN DE BANCA.....	9
2.2. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANCA DEMOCRÁTICA.....	9
2.3. EL SISTEMA FINANCIERO.....	10
3. CAPÍTULO 3: LA REFORMA LEGAL.....	13
3.1. LA PROPIEDAD.....	13
3.2. RETROALIMENTACIÓN NEGATIVA.....	13
3.2.1. Limitación relativa de la desigualdad de ingresos.....	14
3.2.2. Limitación relativa del patrimonio privado.....	14
3.2.3. Limitación del tamaño de los bienes de las empresas en la propiedad privada exclusiva.....	14
3.2.4. Limitación del derecho de herencia.....	15
3.3. NATURALEZA Y LIBERTAD.....	15
4. CAPÍTULO 4: LA REFORMA EDUCATIVA.....	17
4.1. COMPETENCIA O COOPERACIÓN.....	17
4.2. EDUCACIÓN.....	18
5. CAPÍTULO 5: LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LA SOBERANÍA.....	21
5.1. LOGROS DE LA DEMOCRACIA INDIRECTA.....	21
5.2. CLASE POLÍTICA AISLADA DEL PUEBLO.....	21
5.3. SOBERANÍA Y SEPARACIÓN DE PODERES.....	22
6. CAPÍTULO 6: UN MODELO CRITICADO.....	23
7. CAPÍTULO 7: LOS PIONEROS DEL BIEN COMÚN.....	25
7.1. CORPORACIÓN MONDRAGON.....	25
7.2. LA FAGEDA.....	25
8. CAPÍTULO 8: CONCLUSIÓN.....	27
9. BIBLIOGRAFÍA.....	29



# CAPÍTULO 1

## LA PROPUESTA

### 1.1. INTRODUCCIÓN

En la Antigua Grecia se denominaba “*oikonomía*” (economía) al hecho de administrar el patrimonio del hogar, no existía un término con el que denominar a la elaboración de productos y su intercambio. La principal actividad de la época era la agricultura y uno de los principales factores que favorecieron el comercio fue que pronto el producto del campo excedía las necesidades de la comunidad y las actividades se diversificaron.

Adam Smith, en 1776, teorizó sobre las interacciones de las personas en materia económica, cómo la búsqueda del interés propio beneficiaba, sin ser el objetivo inicial, al interés común. Además, señaló que, trabajando en solitario, una persona nunca conseguirá acrecentar su patrimonio como si trabajara con terceros, obteniendo rédito del fruto de la división de tareas. Por tanto, para Smith, la división del trabajo es esencial para el crecimiento de un país. Para él, la economía se regula por sí sola, a través de una “mano invisible” que evita que colapse, recese o recaiga en crisis.

Karl Marx, 1847, analizó la relación entre el que posee fuerza de trabajo para la economía (proletario) y el que posee los medios de producción (burgués). Para Marx, estos dos perfiles se encuentran en contraposición de intereses y lo que surge es una lucha de clases en la que el proletario es más vulnerable en un modelo económico capitalista y que debe ser defendido instaurando una economía planificada dirigida por el Estado.

John Maynard Keynes en 1936 publicó su Teoría general del empleo, el interés y el dinero, en el que plasmaba la necesidad del impulso económico por parte del Estado en época de recesión para solucionar el “subconsumo” privado. Nos habla del efecto multiplicador que se produce cuando el Estado mueve los engranajes de la economía para que giren y pongan en funcionamiento los demás engranajes del sistema.

Ninguna de estas teorías se han puesto en funcionamiento sin ser criticadas. En los últimos años ha surgido una teoría alternativa, un pensamiento que tiene como objetivo proponer una salida a la dicotomía entre el capitalismo y la economía planificada. Este pensamiento es la Economía del Bien Común, propuesta ideada por el austríaco Christian Felber y por el presente trabajo voy a explicar los fundamentos de su propuesta expuestos en su libro “La Economía del bien común” publicado en año 2012, además expondré las críticas que este modelo ha recibido y ejemplos de empresas que han puesto en práctica esta teoría.

### 1.2. BREVE DESCRIPCIÓN

La idea principal y pilar del modelo propuesto por Felber (2012) consiste en que toda actividad económica ha de estar orientada hacia la búsqueda del bienestar general, o bien común, a través de modelos de trabajo cooperativistas, es decir, no competitivos.

El cambio que propone Felber (2012) pasa por la inclusión de normas que, si faltan, permiten la desigualdad y la injusticia. Sin embargo, estas normas, según dice Felber (2012), son para las empresas, no para las personas, pues son las empresas personas jurídicas creadas por las personas físicas y, por tanto, las primeras han de estar supeditadas a las segundas.

Por otro lado, incide en que las personas físicas serán más libres ya que participarían activamente en la creación de un nuevo orden económico en el que la

economía es un medio cuyo fin es obtener el bienestar social para todas las personas. De esta manera, se pretende abandonar la idea del dinero como el fin de la economía, pues éste es solo el medio para obtener utilidades del orden económico. El dinero, en sí mismo, no sirve, es una mera herramienta con la que obtener lo que necesitamos en una transacción económica. No tiene sentido desarrollar un modelo económico en el que el objetivo sea la generación de una herramienta en la mayor cantidad posible.

Felber (2012) cree que el motivo por el que el capitalismo está colapsando es por la pérdida de valores interpersonales en la conducta económica. Por ello piensa que la solución para desarrollar esta idea es la implantación de los valores que día a día nos hacen tener buenas relaciones entre las personas. Debemos actuar en consecuencia con lo que creemos. Ejemplo ficticio: “No apoyo la fabricación de armas, pero mi dinero está en un banco que, entre otras inversiones, participa en el capital de una empresa armamentística”. Esto hace necesaria una transparencia inédita hasta hoy.

El principal reparo al oír hablar de la economía del bien común es la visión que se tiene de ella de un modelo que recorta libertades, sin embargo, Felber (2012) comenta que una economía libre sería aquella que permitiera a cualquiera de las partes de cualquier transacción negociar con las mismas oportunidades, sin que una quede por encima de otra por su poder económico. Esta desigualdad entre agentes económicos, acaba con la dignidad del agente más débil, pues es la dignidad lo que nos hace iguales. Además, el miedo a que otro se aproveche de esa debilidad nos haría desconfiar, y la pérdida de confianza en una sociedad lleva a una peor calidad de vida.

Cuando cualquier autor trata de criticar el actual modelo económico, el capitalismo, se encuentra con tres dogmas económico-históricos que rebatir:

1. No existe alternativa a la economía de mercado
2. Quien no lo acepta quiere destruir la economía o retrasarla hasta niveles de antaño o peor, ¡al comunismo!
3. La competitividad es lo más productivo que existe, y es natural al hombre

Ningún estudio empírico demuestra que la competencia es el método más eficaz, es una afirmación que la mayoría cree y sobre esta afirmación se basa nuestro actual orden económico, que cuenta con doscientos cincuenta años de historia. De lo que sí hay estudios (Kohn, 1986) es sobre la relación de competencia y motivación, en los que el 87% de los estudios llegaban a la conclusión de que la competencia no es el método más eficaz que conocemos. Lo es la cooperación. La competencia motiva, pero el factor de motivación es más débil que el de la cooperación, pues ésta lo hace sobre las relaciones satisfactorias, el reconocimiento, la valoración y la fijación y consecución de objetivos comunes, es decir, motiva sobre las relaciones positivas mientras que la competencia motiva sobre las negativas como el miedo, el miedo a perder estatus, ingresos, reconocimiento. Por esto, la economía del bien común se aparta de los modelos competitivos y aboga por la cooperación como marco conductual en la economía.

Felber (2012) intenta dar una solución a las faltas que observa en el sistema económico actual, sobre todo por la búsqueda del interés propio, aunque la economía del bien común no ha sido desarrollada a raíz de la crisis económica que vivimos, sino desde inicios de este milenio. Estas faltas las recojo en la tabla 1.1.

<b>Concentración y abuso de poder</b>	Debido a la obligación de crecimiento sin límites, las empresas buscan incrementar su poder.
<b>Interrupción de la competencia y formación de cárteles</b>	Cuando quedan pocos competidores, éstos tienden a la cooperación pero entendida como estrategia, no como principio, el principio es el mismo, maximizar beneficios.
<b>Localización de la competencia</b>	Los gobiernos atraen a las grandes empresas globales con ventajas económicas en detrimento de la empresa local.
<b>Política de precios ineficaz</b>	Los precios son la última expresión de la lucha entre el poder de la oferta y el de la demanda, pero estos precios no son representativos de esa lucha cuando una de las partes es más poderosa e impone sus intereses.
<b>Polarización y miedo sociales</b>	La economía de mercado es una economía de poder, cuanto mayor es la libre competencia, mayores son las desigualdades entre pobres y ricos. Los salarios desorbitados nada tienen que ver con la eficiencia, las cualidades o la oferta y demanda de esa profesión, es una cuestión de poder, y éste genera miedo.
<b>No satisfacción de necesidades básicas y hambruna</b>	Esto ocurre porque es más rentable satisfacer necesidades secundarias, e, incluso, necesidades inducidas a los consumidores.
<b>Destrucción ecológica</b>	Si el fin supremo es el desarrollo financiero, lo demás se subordina a ello. Siendo el medio ambiente uno de las víctimas más castigadas por esto.
<b>Pérdida de sentido</b>	Motivado por la necesidad de acumular patrimonio, cuando lo razonable sería satisfacer necesidades básicas.
<b>Deterioro de los valores</b>	En esta sociedad son seleccionados aquellos miembros que interiorizan el carácter capitalista, anteponiendo las necesidades del mercado a las propias.
<b>Supresión de la democracia</b>	Si la obsesión por el beneficio por propio interés es el fin supremo del sistema, aquellos que por su poder tengan la posibilidad de influir en los procesos políticos harán uso de ese poder y terminarán con la soberanía del pueblo.

**Tabla 1.1. Faltas del Sistema Capitalista**

Fuente: Elaboración propia a partir de Felber, C. (2012, pp. 30-32)

### 1.3. OBJETIVO DE LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

Como ya he comentado la idea que conforma el modelo económico promovido por Felber (2012) es que toda operación económica ha de estar al servicio del bien común, idea que ya lleva años plasmada en varias constituciones, por ejemplo, la Constitución del Estado Libre de Baviera. Felber (2012) cree que, aunque esta idea ya estuviera en la constitución de varios países, el problema es que se han tomado guías éticas extraídas de la ideología capitalista en lugar de que primen los mismos valores que rigen una buena convivencia en la sociedad: confianza, cooperación, solidaridad y voluntad de compartir.

Para ello es necesario redefinir la concepción de éxito económico. Éste es medido por los beneficios producidos es una empresa o, en el caso de un país, por su PIB. No obstante, esos logros financieros no informan sobre si una empresa los ha conseguido con estrategias de competencia desleal, con salarios injustos, explotación infantil, corrupción, etc. Y el PIB de un país no nos indica si en ese país hay guerra o no,

dictadura o democracia, obras sociales o crisis social. Es decir, aspectos no medidos pero que son los que importan a los ciudadanos de a pie. Con este objetivo se debe crear el método con el que medir lo que cuenta, el bien común.

### 1.3.1. El balance del bien común

Este es el motivo por el que es preciso facilitar a los consumidores la información necesaria sobre la manera en que las empresas actúan. En este sentido las empresas obtienen certificados tales como EMAS, ISO, etc. Mas estas etiquetas son poco más que un lavado de cara frente a los consumidores, más aún cuando no son obligatorias ni supervisadas por autoridades legales. Por otro lado, estos certificados dejan de interesar a las empresas cuando cesan de ser rentables.

Para ello, el método con el que Felber (2012) propone que se facilite esa información vital a la hora de distinguir una empresa que sigue los valores de buena conducta social y ecológica es la creación del balance del Bien Común. Los estados financieros no desaparecen sino que se realizarían en paralelo a éste. El balance del Bien Común es el mostrado en la figura 2.1.

Grupo de contacto \ Valor	Dignidad humana	Solidaridad	Sostenibilidad ecológica	Justicia social	Participación democrática y transparencia
<b>A. Proveedores</b>	A1 Gestión ética de la oferta/suministros		A1 Gestión ética de la oferta/suministros		<b>90</b>
<b>B. Financiadores</b>	B1 Gestión ética de finanzas		B1 Gestión ética de finanzas		<b>30</b>
<b>C. Empleados inclusive propietarios</b>	C1 Calidad del puesto de trabajo e igualdad <b>90</b>	C2 Reparto justo del volumen del trabajo <b>50</b>	C3 Promoción del comportamiento ecológico de las personas empleadas <b>30</b>	C4 Reparto justo de la renta <b>60</b>	C5 Democracia interna y transparencia <b>90</b>
<b>D. Clientes, productos, servicios, propietarios</b>	D1 Venta ética <b>50</b>	D2 Solidaridad con copropietarios <b>70</b>	D3 Concepción ecológica de productos y servicios <b>90</b>	D4 Concepción social de productos y servicios <b>30</b>	D5 Aumento de los estándares sociales y ecológicos sectoriales <b>30</b>
<b>E. Ámbito social región, soberanía, generaciones futuras, personas, personas y naturaleza mundial</b>	E1 Efecto social/ Significado del producto/ servicio <b>90</b>	E2 Aportación al bien común <b>40</b>	E3 Reducción de efectos ecológicos <b>70</b>	E4 Minimización del reparto de ganancias a externos <b>60</b>	E5 Transparencia social y participación en la toma de decisiones <b>30</b>
<b>Criterios negativos</b>	Quebrantamiento de las Normas de trabajo OIT <b>-200</b>	Compra hostial <b>-200</b>	Gran impacto medio-ambiental a ecosistemas <b>-200</b>	Remuneración desigual a mujeres y hombres <b>-200</b>	No revelación de todas las participaciones <b>-100</b>

**Figura 2.1. El balance del Bien Común**

Fuente: La Economía del bien común, Felber A. (2012)

Esta no es la primera versión de la matriz o balance del bien común ni tampoco se presenta como definitiva, pero la idea base está ya bien asentada. Esta idea consiste en una serie de aspectos o valores asociados al bien común (dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social y participación democrática y transparencia) que además se relacionan con diferentes estratos sociales de la empresa o grupos de contacto (proveedores, financiadores, empleados, clientes y entorno) y son puntuados en consecuencia con la realidad de la empresa en una escala de 1 a 1000 puntos. Esta puntuación reflejaría el compromiso de la empresa con el bien común y este compromiso sería fácilmente identificable para el consumidor

si en el producto o servicio de esa empresa estuvieran etiquetados con colores cuya escala podría ser la de la tabla 2.2.

De 0 a 200 puntos, nivel 1.	Rojo
De 201 a 400 puntos, nivel 2.	Naranja
De 401 a 600 puntos, nivel 3.	Amarillo
De 601 a 800 puntos, nivel 4.	Verde claro
De 801 a 1.000 puntos, nivel 5.	Verde

**Tabla 2.2. Etiquetado de productos**

Fuente: Elaboración propia a partir de Felber, C. (2012, p. 39)

De esta manera, queda resuelta la problemática de establecer una transparencia real entre la empresa y el cliente que a partir de entonces sí será capaz de juzgar libremente si gastar su dinero en un producto barato y poco ético o más caro y ético, siempre aludiendo a su libertad de consumo.

### 1.3.2. El papel del Estado

No cabe duda de que un cambio de este calibre no se entiende sin la correspondiente actuación de instituciones gubernamentales. Si en una economía de mercado el Estado es un mero supervisor, y en una economía planificada es guía hasta el último extremo, en la economía del bien común el Estado juega un papel vital sin ser un testigo ni un gerente de la economía.

#### 1.3.2.1 Apoyo al bien común

Este papel consiste, por un lado, en apoyar fiscal y legalmente a aquellas empresas que favorecen el bien común. Felber (2012) propone algunos ejemplos:

- o Disminución del impuesto sobre el valor añadido (de 0 a 100 por ciento).
- o Aranceles más bajos (de 0 a 1000 por ciento).
- o Créditos bancarios con condiciones más favorables.
- o Prioridad en la compra pública y la adjudicación de contratos (una quinta parte del rendimiento económico).
- o Cooperaciones con universidades públicas en investigación.
- o Ayudas directas.

Estas ayudas van orientadas, principalmente, a hacer más competitivas a aquellas empresas que, en su búsqueda del bien común, han incurrido en un coste mayor que aquellas empresas orientadas al beneficio. El principal reflejo de este coste se encuentra en el precio, que es lo que el cliente ve. Así, directamente, entre todos los contribuyentes, se costea la consecución de bien común.

#### 1.3.2.2 Regulación de las prácticas empresariales

Puesto que el beneficio es una herramienta mediante la que una empresa habría de conseguir el Bien Común, éste ha de ser regulado para acotar los posibles usos que se le pueden dar. En la tabla 2.3 pueden observarse los usos que Felber (2012) propone.

Usos permitidos	Usos no permitidos.
Inversiones	Reparto de beneficios entre propietarios que no trabajan en la empresa
	Usos decididos de forma ajena a la actividad de la empresa
Provisiones para pérdidas	Reparto de beneficios a costa de bajadas de salarios
	Motivo absurdo, Felber (2012) pone como ejemplo el lucro
Aumento del capital propio	Concentración de poder y retroalimentación positiva
	Adquisición y fusión de empresas
Reparto a los colaboradores	El crecimiento por lucro no es finalidad, el crecimiento ha de ir acompañado de una nueva meta coherente con una mejora del bienestar común
	Inversiones financieras
Préstamos a socios	Donaciones a partidos políticos

**Tabla 2.3. Usos permitidos y no permitidos del beneficio**

Fuente: Elaboración propia a partir de Felber, C. (2012, pp. 43-46 y 49-50)

Tras ver estas limitaciones al superávit de una compañía, un podría preguntarse qué incentivos puede tener para el tenedor de capital el hecho de poner su dinero a disposición de una empresa. Pues bien, esto hace también necesario dictaminar con qué caminos contaría una empresa para obtener financiación. Estos podrían ser los siguientes:

- o Capital ajeno: prestado por bancos orientados al Bien Común. Estos créditos tendrían condiciones más favorables que las actuales ya que estos bancos no reparten beneficios ni pagan intereses por los ahorros, es decir, tienen unos costes mucho menores porque ya no buscan generar riqueza sino actuar como un intermediario financiero eficaz (el funcionamiento de la banca en este nuevo orden económico lo explico con más profusión en el capítulo 2. La reforma bancaria).
- o Capital social: las personas pueden involucrarse en las empresas pero no obtendrán réditos financieros ni podrán participar en bolsa. De esta forma serían propietarios de una empresa coherente con sus valores, en la que podrían tomar decisiones y podrán recuperar su dinero, pues no es un regalo sino una fuente de financiación a coste cero para la empresa. Así se incentiva que las empresas pongan capital social. Por ello es necesario hacer atractiva la empresa, pero, al no poder ofrecer dinero como atractivo por la participación, serán más atractivas aquellas empresas que sean más coherentes, cosa para la que se necesita el Balance del Bien Común, con él atraerán financiación al ser la carta de presentación de la buena praxis de una empresa.
- o Capital propio aportado por jóvenes colaboradores, con la reforma del derecho de herencia, Felber (2012) explica como cada persona comenzará su vida laboral con cierta cantidad de dinero llamada «dote democrática» con la que podrán apoyar no sólo laboral sino también financieramente al capital de las empresas.
- o Capital ajeno sin coste: aportado por otras empresas en aras de la solidaridad y recompensa al Balance del Bien Común. Este medio de financiación podría convertirse en la expresión más habitual de cooperación en la economía del bien común.

### 1.3.2.3. Cambios estructurales

Pero las prácticas empresariales no son lo único en lo que Estado debería actuar. Según Felber (2012), es necesario revisar aspectos estructurales de la economía de un país. En primer lugar, como la generación de beneficio ya no sería el objetivo de una economía, el gobierno debería suprimir el impuesto sobre beneficios ya que no

debe tener interés alguno en que las empresas los busquen, además ha de poner fin a la obligación de crecimiento sin límite en la busca de beneficio, pues, cuando el éxito no se entienda a partir del balance financiero, una empresa crecerá hasta el punto óptimo aquel en el que aporta el máximo bien común posible.

En segundo lugar, una de las ideas de la economía del bien común que más está costando aceptar es reorientar la relación entre empresas hacia la cooperación en lugar de hacia la competencia y que por ese ejercicio de cooperación sean recompensadas. Sin embargo, no se elimina la competencia, la economía del bien común no deja de ser una economía de mercado y, por tanto, se fundamenta en algunos de sus pilares: empresa privada y dinero. La competencia existirá siempre que sea posible fundar empresas privadas y que éstas quiebren pero, si competir fuera penalizado se tornaría en una desventaja, la posibilidad de competir pasaría desapercibida. Así se defiende la cooperación, un medio eficaz para la consecución del objetivo de una empresa: el mayor aporte al bienestar general. Así, economía y cooperación se entienden y giran en el mismo sentido.

En tercer lugar, el riesgo de quiebra en la economía del bien común se invierte, de manera que si hoy las empresas que se hacen más fuertes, aquellas que obtienen ventajas competitivas, son aquellas que recortan costes salariales, ensucian el medio ambiente y evaden impuestos, con la propuesta de Felber (2012) esas mismas empresas obtendrían penalizaciones económicas y aquellas empresas que sean cooperativas y responsables serán apoyadas legal y financieramente. Son las últimas las que se alejan del riesgo de quiebra.

En cuarto lugar, un factor importante que se introduciría en la dinámica del mercado sería la gestión cooperativa del mercado, esto es, las empresas de un sector, en un momento de crisis de la demanda, se reúnen y estudian soluciones orientadas a mejorar el bienestar general, por ejemplo, reorientar la actividad de algunas empresas ya que no hay demanda para todas las del sector.

En quinto lugar, mientras haya riesgo de quiebra, existe la posibilidad de perder un empleo, por ello, la economía del bien común introduce en el sistema laboral una medida consistente en que todas las personas se tomarán un año por década trabajada para dedicarse a otras cosas. De esta manera, se liberaría el diez por ciento de los puestos de trabajo del mercado laboral. Felber (2012) opina que estos años de carencia (que en una vida laboral tipo de 40 años serían 4 años) podrían bastar para como seguro social ya que el número de personas que se quedan fuera del sistema disminuiría.

En último lugar, el sistema de subsidios incluiría unos ingresos solidarios para los casos de emergencia social y remuneraciones solidarias para aquellas personas que no tengan capacidad para trabajar así como pensiones aseguradas y desvinculadas de los mercados financieros, error que Felber (2012) ve como uno de los mayores cometidos en la era neoliberal, y que ha sido argumentado con patrañas y propaganda engañosa que no ha hecho más que poner en peligro las pensiones para sacar provecho del envejecimiento acusado de la sociedad europea en los últimos años.



## CAPÍTULO 2

### LA REFORMA BANCARIA

El sistema financiero tiene un papel muy importante en la economía, su labor de atraer fondos de ahorradores y proporcionarlos a prestatarios es vital para el funcionamiento de empresas y para la cobertura de grandes inversiones particulares. El sistema bancario actual adolece de muchas imperfecciones que la crisis ha puesto en evidencia. No en vano, se trata de una crisis financiera a nivel global.

#### 2.1. REDEFINICIÓN DE BANCA

Según Felber (2012), este colapso se debe a que los bancos se han alejado de su función básica. El sistema bancario sería un bien comunal democrático, un organismo público pero cuya gestión pertenece a los ciudadanos con derecho a voto. El nuevo sistema tendría las siguientes características:

- o No habrá más negocio que el depósito de ahorros y la cesión en crédito de los mismos.
- o No habrá mercado para la compraventa de empresas, es decir, no habrá bolsa ni, por tanto, dividendos.
- o No se comerciará con deuda pública, el interés se fijará democráticamente, encargándose el banco central de la financiación gratuita del Estado.
- o Por otro lado, se eliminarían los productos financieros derivados, los títulos de crédito, ofertas públicas de ventas e incluso fusiones y adquisiciones de empresas.
- o El precio de las materias primas se fijará a través de una asamblea democrática de productores y consumidores.
- o Se creará una divisa mundial como moneda del comercio internacional, los tipos de cambios nacionales se fijarán flexiblemente como monedas de cambio (como ya propuso Keynes en 1944 en Bretton Woods).

#### 2.2. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANCA DEMOCRÁTICA

Bajo este marco se crea la Banca Democrática, un sistema bancario con valores y objetivos en consonancia con la economía del Bien Común y con las siguientes características, tal y como establece Felber (2012):

- o Garantía ilimitada para los depósitos de ahorros.
- o Cuentas corrientes gratuitas para todos los residentes.
- o Créditos razonables para particulares y empresas bajo las condiciones de a) solvencia económica y b) creación de valor ecológico y social añadido mediante la inversión.
- o Red de sucursales en todo el territorio con asesoramiento personal, en sinergia con un sistema democrático de correos, de transportes, de acceso público a internet.
- o Créditos baratos para el Estado (complementarios a los del Banco Central Europeo).
- o Cambio de divisas.

La banca democrática es creada subsidiariamente y la mayoría de los créditos se conceden en un nivel municipal. Los bancos democráticos deciden de manera autónoma. En un nivel municipal se elige directa y democráticamente tanto al director como al consejo de administración, que lo controlará. Los representantes de los bancos locales votan y eligen entre ellos a los directivos y al consejo de administración del nivel regional, y con éstos, a los del nivel estatal. Ni el plano regional ni el estatal tienen una relación de superioridad jerárquica frente al nivel municipal; todos son elementos equivalentes y autónomos de la asociación que forma la banca democrática. Todos los representantes son responsables del informe de cuentas y pueden ser cesados en cualquier momento. La transparencia es, junto con la participación, una de las características centrales de la banca democrática, a través de la transparencia se genera confianza.

### **2.3. EL SISTEMA FINANCIERO**

Posiblemente el aspecto más importante sobre el que es necesario trabajar en los próximos años es en transparencia y seguridad. Toda transacción de la banca democrática será publicada en su balance, se prohibirá la creación de filiales en paraísos fiscales. No acuñará dinero pues su única función es la de ser intermediarios entre ahorradores y tomadores de créditos.

Muchos podrían pensar que un sistema con estas características no se entendería sin que tuviera problemas de financiación, refinanciación y quiebra. La banca se financiará mediante tasas crediticias, obtenidas de sus concesiones de crédito. Este crédito proviene de los depósitos de particulares, empresas y del Estado, este patrimonio crece con el PIB, por tanto, habría suficientes recursos como para refinanciarse. Por otro lado, hay dos condiciones que hacen improbable la quiebra de una sucursal de banca democrática: la ausencia de búsqueda de riesgo (pues el objetivo no es la rentabilidad) y el fuerte control democrático directo en su gestión.

Sí, la financiación se obtiene a través de tasas crediticias y no de intereses. No existirá el actual concepto de intereses, no en créditos ni en depósitos, los usuarios sólo deberán abonar una cuota calculada con el objetivo de cubrir los gastos de la banca democrática, incluidos aquellos costes por créditos impagados (morosos), inversiones y aportes para fines sociales. Por tanto, ni el banco ni sus depositantes se enriquecerán de la actividad financiera. Los motivos por los que Felber (2012) propone la abolición de los intereses son los siguientes:

- o Para empezar, la gran mayoría de depositantes, son pequeños ahorradores cuyos ingresos por el interés de depósito no superan a los gastos incurridos en la contratación de líneas de crédito.
- o El hecho de que al devolver un crédito haya que pagar más de los que se recibió al asumirlo, impulsa al crecimiento, sobrepasando aún más los límites de la Tierra, dificultando la recuperación de un planeta al que la “huella” de la humanidad cada vez le pesa más. El primer impacto visible de esto es la inflación, por ello controlarla es vital para mantener un crecimiento equilibrado y con sentido.
- o Si la tasa de ahorro supera a la tasa de crecimiento, el patrimonio nacional crece en relación con los resultados reales de la economía, si esto se mantiene, sería necesario gran parte del rendimiento anual nacional para remunerar con intereses a los ahorros de la economía. Si, por ejemplo, los activos fueran 100 veces mayores que el rendimiento de la economía, se necesitaría el 100% del PIB para dar un 1% de intereses. Por tanto, a partir de una determinada proporción activos- rendimientos surge la imposibilidad de otorgar una remuneración por intereses.

Se acabó la concesión de crédito en función de la rentabilidad que proporcione. La norma será el control social y ecológico de los créditos. A la hora de conceder crédito, la banca democrática evaluará el impacto social y medioambiental del objeto de inversión por parte del prestatario. La rentabilidad no será el pilar fundamental de la valoración de la operación. Las inversiones éticas tendrán tasas más bajas o incluso negativas, y las que simplemente cumplan con la ley tendrán tasas más elevadas. De esta forma se orienta las inversiones al bien común.

Las inversiones de rentabilidad desconocida se han asociado a fuentes de financiación especiales en manos de agentes en busca de alto riesgo (rentabilidad), por ejemplo, los conocidos como “business angels” o “venture capitalists”. El departamento de riesgos de la banca democrática asume por fin esa función de apoyar los proyectos más inciertos en cuestiones económicas pero que cuentan con plusvalía social y/o ecológica.

La banca democrática no estará sola en el marco bancario, sin embargo, los bancos privados sólo podrán existir en formas jurídicas no orientadas al beneficio como las asociaciones cooperativas o las cajas de ahorros. No habrá más banca de inversión, ésta, como Felber (2012) propone, será un bien común. Esta transición de un modelo financiero privado a uno comunal constaría de dos fases, primero, las garantías y ventajas estatales más importantes de los bancos sólo se les otorgaría a los bancos orientados al bien común, mientras que los bancos orientados al beneficio serían derivados al libre mercado, donde carecerían de todos estos beneficios y asistencias estatales. En la segunda fase, se endurecerían las condiciones de apoyo del Estado a los bancos, de forma que, sólo los bancos comprometidos con los principios del bien común (sin intereses, sin reparto de beneficios, con inversiones éticas, democráticas, etc.) recibirán apoyo por el Estado. En otras palabras, los bancos que conocemos hoy en día no existirían.

¿Qué papel tiene el Banco Central de cada economía? El Banco Central se reorganizará de manera transparente y democrática y será parte del sistema de banca democrática en propiedad del pueblo soberano. El comité ejecutivo se compone de representantes de todas las clases sociales. El Banco Central conservará el monopolio de la creación de dinero y la cantidad de dinero que pondrá a disposición del Estado estará limitada con el fin de evitar una aceleración de la inflación. La banca democrática financia al Estado de dos maneras:

- a) crédito sin interés de hasta el 50 por ciento del PIB;
- b) una pequeña parte del PIB como ampliación extra de la cantidad de dinero para el presupuesto nacional.

El departamento para cooperación global del sistema de banca democrática concede créditos, a precios razonables o incluso a coste cero, en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Los costes, asegura Felber (2012), se pueden cubrir con los impuestos generales o a partir de la limitación de la creación de dinero. Por tanto, de las funciones que Felber (2012) atribuye al banco central se desprenden varios objetivos, entre los cuales se pueden distinguir la financiación del Estado, el control de la inflación y la gestión de la cooperación internacional en operaciones de inversión ecológicas y sociales.

Ya he comentado antes cómo Felber (2012) se une a la idea de John Maynard Keynes (1944) de acuñar una moneda única al servicio del comercio internacional. Esto se traduce en unión monetaria mundial. El Banco Central ha de tomar parte en un mecanismo de cooperación monetaria internacional. Felber (2012) detalla que el funcionamiento de esta cooperación se basaría en varios elementos:

- o Acuñación de una moneda complementaria para el comercio internacional (por ejemplo el “globo”), moneda que estaría basada en una amplia cesta de monedas y/o materias primas.

- o Se mantienen las monedas nacionales. Una asamblea global de Bancos Centrales fijan el tipo de cambio con la moneda de comercio internacional y, si fuera necesario, se defenderían de la especulación.
- o Se garantizará la paridad de poder adquisitivo apreciando o devaluando las monedas nacionales respecto a la internacional en función de los cambios en los datos fundamentales de la economía real (inflación, productividad, balance de rendimiento).
- o Aquellos opositores a la apreciación o devaluación correspondiente habrán de pagar intereses extra como penalización en relación con la desviación resultante del mantenimiento del tipo de cambio.
- o De esta forma, se creará una cámara de compensación pública, gestionada por los Bancos Centrales, que albergará las transacciones monetarias que traspasen fronteras. Con esto se impediría de forma efectiva la evasión de impuestos.

Por otro lado, Felber (2012) propone la creación de monedas locales complementarias que fomenten la economía regional y fortalezcan la posición de esas regiones frente a los mercados supra regionales, para que se minimice el impacto de una recesión en época de crisis. Los bancos democráticos podrían acuñar dichas monedas.

“Mediante la fijación política de los tipos de interés, de las materias primas y de los intereses (mediante los precios de los créditos), ya no hay más mercados financieros, el casino financiero mundial se ha cerrado, la creación de burbujas se ha terminado. Las bolsas pertenecen igualmente al pasado, el capital propio fluye con la participación de los ciudadanos en empresas razonables, la banca democrática proporciona capital de riesgo (ecosocial). El dinero es relegado a un papel meramente funcional se vuelve barato y sirve al bien común. Nadie puede ser rico sólo con posesiones, los ingresos se generan con el trabajo; los salarios bastan, por tanto, para que todo el mundo viva bien.” Felber C. (2012)

## **CAPÍTULO 3**

### **LA REFORMA LEGAL**

#### **3.1. LA PROPIEDAD**

Unos de los grandes pilares de la economía de mercado, es el derecho a la propiedad privada. Felber (2012) cree que la posición absoluta, es decir, sin límite alguno, del derecho a la propiedad se ha convertido hoy en día en la mayor amenaza para la democracia. Puesto que gracias a la no limitación del derecho a la propiedad, algunas personas y empresas se han vuelto tan poderosas que controlan los medios y dirigen los procesos políticos hacia sus propios intereses, ya sea porque ostentan una posición dentro de un organismo de decisión importante o porque pueden influir sobre la decisión de los mismos. Esto contradice el principio democrático fundamental según el cual todos disfrutan de los mismos derechos, oportunidades y posibilidades de participación. Ciertamente es que cada ciudadano mayor de edad y con plenas facultades tiene derecho a voto, pero este voto se ejerce cada cuatro años mientras que las personas y grupos de presión influyen en la vida política a diario, inutilizando el derecho a voto general. Igualmente, este derecho a la propiedad ilimitado, está en contra del principio liberal original que enuncia que la libertad de uno termina donde empieza la del otro. Ambos principios implican que el poder en el Estado, en la sociedad y también en la economía, no puede ser repartido de forma excesivamente desigual para que no se produzca un abuso del mismo.

#### **3.2. RETROALIMENTACIÓN NEGATIVA**

La dinámica de sistemas es una herramienta utilizada para estudiar los comportamientos de entornos complejos identificando tendencias que se repiten. El término retroalimentación negativa alude a una tendencia dentro de un sistema que se invierte mediante una señal opuesta, por ejemplo, una tendencia de subida de tensión en una instalación eléctrica, obtiene una oposición en la fundición de los fusibles para evitar que la tendencia siga produciéndose. Si éste no fuera el caso, el sistema se colapsaría produciendo daños en la instalación o produciendo un incendio. Las retroalimentaciones negativas mantienen estables sistemas vivos complejos. La «retroalimentación positiva» indica que las tendencias se refuerzan unas a otras. El capitalismo es un sistema de retroalimentación positiva porque es más fácil enriquecerse cuanto más rico se es, la tendencia de aumentar el patrimonio de una persona o una empresa se refuerza y el enriquecimiento avanza en una progresión geométrica, es decir, el crecimiento no se mantiene constante, sino que se acelera al tiempo que se incrementa.

Algunas retroalimentaciones negativas:

- o la limitación relativa de la desigualdad de ingresos;
- o la limitación del derecho de apropiación de los bienes privados;
- o la limitación del tamaño de los bienes de las empresas en la propiedad privada exclusiva;
- o la limitación del derecho de herencia.

Estas medidas las explico a continuación.

### **3.2.1. Limitación relativa de la desigualdad de ingresos**

Esto es, limar las desigualdades en la remuneración al trabajo de las personas de modo que el mayor salario de una organización y el menor, estarían calculados en una proporción. El primero sería X veces mayor que el segundo. Así, la única manera de que los más pudientes ganen más dinero sería subiendo el sueldo a los menos incentivados. Este encadenamiento, vincula los intereses de todas las personas que perciben rendimientos de una entidad, reduciéndose así, la extrema desigualdad.

### **3.2.2. Limitación del patrimonio privado**

Atesorar una cantidad desproporcionada de riqueza otorga un mayor grado de poder a su propietario, este poder se entiende como la capacidad de influir en la sociedad, en la vida de los demás, afectando a su felicidad y libertad. Es decir, las riquezas extremadamente grandes expanden la libertad del que las posee a costa de reducir la de los demás. Por este motivo, se propone un límite a la capacidad de acaparar patrimonio, lo suficientemente elevado como para permitir lujos, pero lo suficientemente bajo como para no permitir el soborno, la corrupción y el poder por encima de los demás.

### **3.2.3. Limitación del tamaño de los bienes de las empresas en la propiedad privada exclusiva**

Esta limitación deriva en una democratización de las grandes empresas, para que un gran patrimonio no pertenezca a una única persona. La gestión de las empresas ha sido siempre un motivo de discusión. Las grandes empresas llegan a tener más poder que algunos gobiernos, teniendo una influencia desproporcionada en la sociedad. Felber (2012) propone una cogestión entre el poder privado y la sociedad, ésta conseguiría un mayor poder de decisión en proporción al tamaño de la empresa. Esto solo afecta a las grandes empresas, el 99,9% de empresas son pymes y seguirían siendo de gestión privada. Pero se separa de la idea de que sea el Estado quien lo ejecute. Propone crear comisiones regionales que tuvieran poder de decisión en las empresas para adecuar la gestión al Bien Común. Aquellas empresas que ofrezcan un porcentaje del patrimonio a los empleados que desearan ser responsables de la gestión de dicho patrimonio, serían recompensadas en el balance del Bien Común. Estos empleados compartirían responsabilidades, incluso si hubiera pérdidas. Pero no es una obligación.

Actualmente la decisión sobre el destino de los beneficios de una empresa la toman los propietarios de la misma. Este derecho lo da la asunción del riesgo a la hora de poner su dinero para constituir la compañía. Cuando una empresa crece, personas ajenas a los fundadores aportan dinero y trabajo al funcionamiento de la empresa, por lo tanto el beneficio no debería estar a disposición de los socios fundadores eternamente. Felber (2012) propone que la capacidad de decisión sobre el destino del beneficio se vaya perdiendo con el paso de los años y de forma más acusada cuantos más trabajadores tenga la empresa. Esta limitación a la obtención de beneficios para uso propio, no afecta en nada al sueldo del propietario por sus rendimientos dentro de la empresa. Además, un uso permitido de esos beneficios sería para un plan de pensiones para la vejez. Esta pensión deberá ser más alta para aquellos propietarios que no tomaron los beneficios para sí durante el periodo en que trabajaron en la empresa.

Junto a las propiedades privadas y a las estatales, Felber (2012) cree necesario el desarrollo de otro tipo de propiedades, los bienes comunales o “commons” (en inglés). Estos bienes estarían bajo el poder de los ciudadanos, controlando su gestión con el derecho de voto.

### 3.2.4. Limitación del derecho de herencia

«El impuesto de sucesión sirve también como medio de evitar la acumulación de patrimonios ingentes en una sola persona.» (Constitución del Estado Libre de Baviera, artículo 123). El derecho a la herencia es otro punto candente muy discutido. Actualmente, toda persona recibe de su anterior generación el patrimonio acumulado por su familia, si hubiere algo que heredar. Y es que, de esta manera, la desigualdad de riquezas se hace constante. El derecho a la herencia evita la única retroalimentación negativa que tiene el sistema, el fallecimiento del poseedor del patrimonio. Para terminar con la concentración de las riquezas es necesario controlar este derecho. Felber (2012) no propone su prohibición, sino su limitación. No se podría heredar más de una cantidad establecida democráticamente, por ejemplo 500.000 o 700.000 euros. Todo aquel patrimonio que exceda el límite se redistribuirá, a modo de “dote democrática”, hacia el resto de personas que o no heredan nada o no heredan lo suficiente para estar en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad. En caso de heredar algo, le correspondería la diferencia hasta llegar al importe de la dote. En el caso de los bienes inmuebles, varios herederos podrán compartirlo, por ejemplo, un inmueble de 800.000 € podría ser compartido por dos herederos si el límite para heredar fuera 500.000 €.

Otra práctica habitual en el ojo de mira de Felber (2012) es la transmisión sin impuestos de una sociedad de padres a hijos que reciben como legado el esfuerzo de sus padres, muchas veces sin que ellos hayan aportado rendimiento alguno a la empresa. Como ya he comentado anteriormente, el objetivo de Felber (2012) es que las empresas pertenezcan al mayor número de personas posibles para democratizarla.

En el caso de los progenitores que quisieran regalar o donar patrimonio a sus hijos, ello computaría como una herencia en vida, por lo que tendría el mismo límite y, de ser superado, tras la muerte de los padres, al heredero no le correspondería nada más.

### 3.3. NATURALEZA Y LIBERTAD

Felber (2012) aplica a la economía del bien común su concepción de que el mundo es de todos y por tanto no se puede tener en propiedad algo que es de todos o ser propietario de vida, como permiten las patentes sobre organismos vivos. La posesión se mantiene, lo que vuelve a la naturaleza es la propiedad. Cada persona tendrá derecho a una parcela de tierra para vivienda y cada municipio gestionará el reparto de esas tierras y cobrará una tasa fija por metro cuadrado. Aquellas personas que obtengan de la tierra sus rendimientos laborales la explotarán sin coste alguno con la condición de que sean explotadas cuidadosamente. De esta forma se consigue valorar la naturaleza, limitar las desigualdades y simplificar la herencia de tierras pues no constan como propiedad si no como posesión lo que, además, elimina el impuestos sobre bienes inmuebles.

El capitalismo que conocemos no se entiende sin la completa libertad de propiedad. Sin embargo, la igualdad es un derecho superior a la libertad, pues si un individuo goza de una libertad demasiado grande puede arriesgar la libertad del resto. Por tanto, para garantizar una libertad que no atente contra la libertad general, se propone un límite a la propiedad, para que un patrimonio demasiado elevado no aumente la libertad de su propietario.



## CAPÍTULO 4

### LA REFORMA EDUCATIVA

#### 4.1. COMPETENCIA O COOPERACIÓN

Una de las principales preocupaciones de la gente que oye hablar de la propuesta de Felber (2012) es la aparente pérdida de incentivos para producir y rendir, para innovar, etc. Estas preocupaciones provienen de la mentalidad actual del social-darwinismo por la que para tener la motivación necesaria para producir rendimientos es necesario compararse con el otro es decir competencia y egoísmo. Al eliminar la competencia y apostar por la cooperación, nadie siente una amenaza competitiva, y por tanto no se motiva la adopción de posturas competitivas. Pero siendo prácticos podemos razonar varias afirmaciones:

- o El principio básico por el que las personas quieren trabajar es por la necesidad de obtener ingresos. Esta obligación a trabajar no se elimina en una economía del bien común pero se suaviza con la dote democrática, la reducción de la jornada de trabajo y la realización de años sabáticos. Los ingresos provenientes de la solidaridad son suficientes para tener una vida digna, pero no para una “buena vida”, para ésta es necesario ejercer laboralmente. De cualquier forma, en una economía del bien común, la búsqueda de empleo sería más fructífera pues:
  - a) El empresario y el empleado deciden en conjunto.
  - b) La nueva meta de las empresas le da más sentido al empleo remunerado.
  - c) Se reducen el estrés y la presión.
  - d) Al no ser el beneficio la meta de la economía, y crear puestos de trabajo permite una recompensa en el balance del Bien Común, la empresa no tiene incentivos para destruir empleo.
- o Para aquellos que le confieran al dinero una importancia mayor sabrán que la única manera de ganar más dinero que el mínimo interprofesional es rendir más, ya que la única fuente monetaria en una economía del bien común es del esfuerzo propio. Así, se incentiva el trabajo, no la propiedad.
- o Numerosos estudios han demostrado que, a partir de un elevado nivel de ingresos, éstos no reportan más felicidad al beneficiario, ni elevan su productividad. Una motivación así no puede ser coherente.
- o Otro tipo de estudios, estudios de corte psicosociales y neurobiológicos, concluyen que el dinero no motiva a las personas más que otros factores como son:
  - a) Autonomía: las personas necesitan sentirse motivadas por deseos, iniciativas y pensamientos propios. El dinero no es un factor personal que defina a nadie.
  - b) Identidad: cada uno de nosotros nos sentimos diferentes al resto, no nos motiva ser mejores desarrollando la misma tarea, si no diferentes en lo que sólo uno puede realizar.

- c) Competencia: entendida como el reconocimiento de las capacidades de cada uno para desarrollarlas e incentivarlas. Esta motivación tiene cabida también en la cooperación.
- d) Aportación: el ser humano se siente motivado por poder aportar su parte a un todo y esa pequeña parte de cada uno es lo que le da sentido al esfuerzo conjunto. Esa colectividad motiva a sus integrantes.
- e) Comunidad: El hombre es un ser que encuentra en la sociedad la satisfacción de necesidades básicas que no puede conseguir en soledad. De esta forma, se motiva al sentirse parte de un conjunto de iguales con los que satisface esas necesidades.
- f) Relaciones: todo esfuerzo humano persigue, sin aparentarlo, el éxito en los vínculos personales.

Las experiencias que más felices hacen a las personas, de manera muy habitual suelen ser fruto del éxito en las relaciones interpersonales tales como la amistad, las relaciones de pareja, etc. Por tanto, podríamos llegar a la conclusión de que sería más que conveniente aplicar a la economía la búsqueda del éxito en las relaciones entre personas, dada la experiencia colectiva. Así se llegaría a un grado de motivación mayor que el constituido actualmente basado en el encarnizado todos contra todos. “Cuando una compañía se transforma en una colectividad mediante una participación grande, se incrementa la productividad” Richard Wilkinson en una entrevista en Die Zeit (2010).

Lo que nunca se cuestiona respecto a las operaciones económicas es su sentido, es decir, lo único que importa es que sea rentable, que se genera riqueza, sin cuestionar la forma ni la meta. Actualmente, la meta de la economía es generar riqueza monetaria sin obligación de que esa riqueza sea usada para la satisfacción de necesidades o generación de bienestar, que pasan a un plano secundario. En una economía del bien común esas riquezas se generan, se reúnen y se utilizan con una meta diferente, que precisamente es ese destino secundario que comento. Al darse mejores escenarios para encontrar trabajo o fundar empresas; al acortarse las desigualdades entre las personas; y favorecer el éxito en las relaciones interpersonales, entonces los individuos tendrán mayor capacidad para buscar sentido a su potencial laboral, de esta forma obtienen una fuente de motivación de carácter intrínseco, siendo ésta mayor que cualquier otra proporcionada a través de refuerzos a la conducta (extrínsecos).

## 4.2. EDUCACIÓN

Si queremos encontrar la razón por la que hemos aceptado los valores extrínsecos del capitalismo en lugar de la motivación que podemos encontrar en nuestros propios sentimientos e ideas, Felber (2012) nos remite a la educación. “La mayoría de nosotros [...] fuimos educados hacia la obediencia y el rendimiento. [...] Los niños no se reconocen en ser otro, porque sus padres no facilitan esa individualización sirviéndose de «espejo», o todavía peor, cuando han intentado ser ellos mismos, han sido castigados. Para no perder el amor de sus padres, la mayoría de los niños se decanta por obedecer, y la primera «orden» de muchos padres es el rendimiento.” Felber (2012). Por otro lado, si alguien no se encuentra a sí mismo, ¿cómo iba a poder sentir empatía por el medio que le rodea? La falta de empatía explica la ausencia de escrúpulos a la hora de obtener beneficios a cualquier coste, ya sea humano o medioambiental.

Este escenario impone una necesidad añadida, ya no sólo necesitamos reconducir la economía a la búsqueda del bien común, además es imperioso que el afecto de los padres hacia sus hijos sea incondicional, que los reconozcan tal como son y nos se proyecten en ellos. Sin caer en la ausencia de normas y guía. Es necesario que las

personas obtengan reconocimiento y un trato de igual a igual con sus educadores, además de sentirse reforzados por ellos en lo que respecta a su forma de ser. El trato respetuoso elimina las barreras que supone ser unos diferentes de otros, haciendo posible una convivencia rica en formas e ideas. La diversidad nos haría libres dentro de una sociedad en la que nos sentimos coartados por hallarnos vacíos tras los valores impuestos que son inherentes al capitalismo. Este principio relacional es tan valioso que ha de estar necesariamente presente en un sistema educativo eficaz y digno.

Felber (2012) cree que una de las claves del florecimiento de la economía del bien común es la educación y, en concreto, el desarrollo de nuevos valores tales como la conciencia del propio ser y el medio que le rodea o el fomento de competencias comunicativas y sociales. Para ello, propone 6 áreas a desarrollar:

- o *Educación emocional*: Para aprender a reconocer sentimientos, valorarlos y hablar de ellos sin avergonzarse. Con el fin de solucionar conflictos con el diálogo.
- o *Educación ética*: En ella, se darán a conocer los diferentes enfoques de los valores y se discutirán para desarrollar mentes capaces de criticar y discernir entre esos enfoques. Además, de forma general, se instruirá en los principios básicos de corrientes filosóficas y religiosas.
- o *Educación comunicacional*: Con esto se pretende desarrollar capacidades como escuchar con atención, tomando en serio las opiniones de los demás para poder discutir las con educación y valorar los argumentos que se expongan.
- o *Educación para la democracia*: La democracia se sobreentiende en nuestra sociedad como un valor inquebrantable, cierto y perenne. Pero en la escuela se debería tratar como un bien frágil que se debe fortalecer mediante el diálogo, la opinión, la decisión y la participación. Y es que este bien se ha perdido, porque la participación se ha reducido a un sistema periódico de elecciones en la que la clase política y la sociedad no tienen contacto alguno. Además, los medios son utilizados para apartar la mirada del individuo de los procesos políticos. Es necesario enseñar a los jóvenes que la democracia es un ente vivo que precisa participación para que siga siéndolo.
- o *Educación para descubrir la naturaleza*: La base de todo lo que vemos es el propio ecosistema de la Tierra. Si tenemos una economía cuyo único fin es generar riquezas, es decir, es un fin absoluto y las personas que lo siguen se desligan de la base natural y de las demás personas porque subordinan todo bajo ese "fin supremo". Si pudiéramos volver a encauzar el fin de la economía al orden natural, a que los agentes económicos se volvieran a tener en cuenta a sí mismos y a su medio, entonces, conseguiríamos volver a relacionar a las personas y al medio natural que comparten.
- o *Conocimiento del cuerpo*: Felber (2012) propone una correcta alimentación y ejercicio que eviten el maltrato al propio cuerpo. Además, cree que desde pequeños debemos fomentar el contacto con los demás para percibir la ternura, las caricias, los masajes, pues cree que la felicidad que reporta esta interacción con los demás y con nosotros mismo es una de las mayores que se conocen.



## CAPÍTULO 5

### LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LA SOBERANÍA

#### 5.1. LOGROS DE LA DEMOCRACIA INDIRECTA

Vivimos en un estado oficial de democracia. Pero cada vez estamos más alejados de la clase política, aquella que incluso toma decisiones en contra de las necesidades e intereses de los ciudadanos. Hoy, la presión de los lobbies es más poderosa que la necesidad popular. “[...] la desregulación de los mercados financieros; la no desmembración de bancos sistémicos; la privatización de servicios públicos como los suministros de agua o de energía, la red ferroviaria, el servicio de correos o los bancos; la patada a la competencia local (pymes y comercios locales) mediante tratados de libre comercio; la liberalización de la circulación de capital hasta en el último paraíso fiscal; la tolerancia de la desigualdad salarial hasta en una proporción de trescientas cincuenta mil veces; la implantación de manipulación genética en la agricultura; la legalización de patentes de seres vivos; el tratado EURATOM; la obligación de rearme según el Tratado de Lisboa; la brutal represión de los manifestantes en la cumbre del clima de Copenhague, las torturas de Guantánamo, o el ataque contrario a las leyes internacionales en Iraq. Con un proceso democrático directo, en la mayoría de los países seguramente ninguna de estas decisiones habría obtenido una mayoría absoluta. Aun así, se decidieron formalmente por gobiernos y parlamentos democráticamente legitimados.” (Felber C., 2012)

#### 5.2. CLASE POLÍTICA AISLADA DEL PUEBLO

Este aislamiento del pueblo y sus líderes políticos tiene varias causas:

- o La capacidad de sufragio cada cuatro años es la única participación real y no permite premiar o castigar al gobierno durante la legislatura. Además, esta participación carece de sentido porque no hay motivos para votar a uno u otro ya que ningún programa es cumplido por el partido candidato. En este sentido sería conveniente elaborar una ley que vinculara los partidos a sus promesas que, de ser incumplidas, serían sancionados económicamente y destituidos del gobierno y de nuevo habría elecciones.
- o La élite económica y la cúpula política está fundida y es habitual encontrar ex altos cargos políticos convertidos a jefes ejecutivos y éstos a su vez ejerciendo presión política a favor de sus intereses. La economía gobierna y los políticos parlamentan. Este matrimonio les funciona mejor cuanto más ricos son. De esta forma, queda claro que las grandes fortunas y la democracia real son incompatible. Si la democracia da el poder de gobierno al ciudadano, el límite a las desigualdades impide ser “más ciudadano” que otra persona.
- o Esto se une a la fuerte influencia que tienen las entidades poderosas en los medios de información, ya sea porque los poseen o por la beneficiosa relación entre las partes (contratos publicitarios, fuente de información, etc.)
- o Además, estas élites gozan de abundante presencia en el ámbito científico-educativo pues muchos intelectuales provienen de estas élites y las defienden en su ideario. Al privatizar el sector educativo obtienen

más poder a la hora de plasmar sus ideas. Otro factor es que tratan de colocar a personas afines a su ideología como profesores asociados.

- o Aquellas instituciones de expertos, llamados “think tanks”, cuya actividad es el desarrollo de pensamientos, teorías e investigaciones, trabajan para el organismo que les pague, que dista mucho de ser un organismo con necesidades cotidianas y recursos suficientes para este tipo de inversiones.
- o Los partidos políticos encuentran financiación en los organismos empresariales, éstos apoyan económicamente al partido que parlamente a favor de sus intereses. Este mecanismo es más evidente en EE.UU., donde es legal (y por ello visible) esta práctica.

Por todo ello no se puede entender la democracia en estas condiciones. Es necesario desvincular la política de la economía y acotar las desigualdades. Y así, llegar a una consolidación de los derechos de participación de manera que no sea limitado a un voto cuatrienal, y se expanda a una participación en todos los ámbitos posibles.

### **5.3. SOBERANÍA Y SEPARACIÓN DE PODERES**

Para alcanzar una democracia real, es necesario el desarrollo de una conciencia de soberanía ciudadana perdida. El pueblo será soberano cuando su derecho de participación alcance la capacidad de promover leyes, poder que está completamente acaparado por el político. Además, si el partido que gobierna lo hace porque la mayoría del pueblo lo ha elegido, ese electorado debería ser capaz de destituirlo y repetir el sufragio si así lo considerase oportuno.

Uno de los principios básicos con los que nació la democracia es la separación de poderes. Este principio consiste en que los poderes de una nación no pueden estar concentrados en un único organismo para evitar el abuso del mismo. Tradicionalmente esta separación se ha presentado en tres ámbitos de poder: legislativo, ejecutivo y judicial. Aun con la separación, la falta de capacidad de control por parte del pueblo “soberano” y la influencia de grupos de interés (“lobbies”) hacen favorecer el uso abusivo de estos poderes, aflorando la corrupción y desvinculando el gobierno del país de los intereses de sus ciudadanos. Para que la separación de poderes sea efectiva, el gobierno no puede ser un organismo que esté por encima del pueblo, sino que lo represente y ejecute la voluntad popular.

“[...]sabiendo que sólo es libre el que utiliza su libertad y que la fuerza de una comunidad se mide en el bienestar de los menos afortunados[...].” Así comienza la Constitución Federal de la Confederación Suiza de Abril de 1999. Y es que en la constitución de Suiza se halla un proceso legislativo a nivel federal de democracia directa, mediante el cual, el pueblo puede derogar o aprobar una ley, si lo considera oportuno, a través de referéndum nacional. Sólo es necesario que alrededor del 1% de la población con derecho a voto proponga la creación, derogación o modificación de una ley para poner en marcha el proceso de democracia directa por referéndums. En la economía del bien común se aboga por el modelo suizo de democracia directa, modelo cuya media de votaciones es entre 4 y 5 al año, con este nivel de participación se dificulta la realización de las prácticas de los partidos a favor del beneficio propio.

## CAPÍTULO 6

### UN MODELO CRITICADO

Como ya comenté al inicio del presente trabajo, ninguna teoría económica se ha librado de recibir críticas y argumentos contrapuestos. La propuesta de Felber no iba a ser menos, aunque era de esperar cuando se pone como objetivo cambiar las bases de un sistema con tanta historia.

La crítica más completa que he encontrado es de Juan Ramón Rallo a través de su página personal.

Juan Ramón Rallo es doctor en Economía, habiendo concluido la licenciatura con Premio Extraordinario de fin de carrera y licenciado en Derecho con Premio Extraordinario de fin de carrera por la Universidad de Valencia, así como máster en economía de la Escuela Austriaca por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Actualmente es profesor en el centro de estudios OMMA y en el centro de estudios ISEAD. Ha recibido el 'Premio Julián Marías' 2011 a la trayectoria científica en el ámbito de las ciencias sociales para menores de 40 años. Asimismo es analista económico de esRadio y director del Instituto Juan de Mariana.

Rallo desmiembra la economía del bien común con un extenso ensayo cuya conclusión explico a continuación.

Según Rallo (2013) el modelo propuesto por Felber es un experimento fallido desde su diseño, el cual cree que no describe bien la economía de mercado por presuponer que se basa en egoísmo y competencia, entendida ésta como elemento motivador.

En cuanto al egoísmo, aunque las personas tengan diferentes caminos para obtener la felicidad, ello no implica que sus acciones vayan encaminadas a satisfacerse a sí mismas. La libertad que otorga un sistema como el capitalista hace posible que cualquiera realice el bien que crea oportuno para sí o para su entorno. El beneficio de nuestras acciones puede ir orientado a nuestros familiares y amigos, a nuestra comunidad, el arte, la ciencia o los pobres. El sistema capitalista no es incompatible con esta solidaridad.

Por otro lado, según Rallo (2013), la competencia no es tal y como la describe Felber. El sistema capitalista se basa en la división de trabajo, por tanto, la cooperación es incluso más necesaria que la competencia, pues si una persona elabora un producto A y otra un producto B, los intercambiarán buscando el beneficio mutuo, de esta manera una persona no obtiene beneficio si no genera beneficio para otro.

Tres son los problemas básicos que el economista de la escuela austriaca ve en la propuesta del autor austriaco:

1. Pretender objetivar la idea del Bien Común. Para alcanzar el bien común, éste ha de ser un fin concreto, y, dada la heterogeneidad de la humanidad, concretar el bien común es imposible. Pero no sólo la diferencia de pareceres es el problema si no que para dos personas el mismo bien no tiene la misma importancia relativa: ¿Qué es más importante, obtener papel de los árboles buscando el "Bien" de la libertad de expresión de un periódico o preservar el árbol promoviendo el "Bien" del cuidado del medio ambiente? Por tanto, se redundaría en promover el bien de la mayoría imponiéndolo sobre la minoría.
2. Pensar que es posible coordinar a la humanidad para sustituir el actual sistema de precios por uno asambleario cuando es ese sistema de

precios el que coordina el trabajo de todas las personas del mundo. Si no podemos saber cuánto pagaría una persona por el trabajo de otra, no podremos saber cuánto vale el trabajo de esa persona.

3. Obviar la ruina producida por la descapitalización de la economía demonizando la propiedad privada y la gestión privada de las empresas. Esto se debe a la posibilidad de que una empresa improductiva sobreviva en la economía del bien común. Una auditoría tradicional puede manipular los balances financieros pero la empresa acabará quebrando porque el problema no se soluciona. En cambio, una auditoría del bien común podría manipular el balance homónimo haciendo que una empresa no ética e improductiva aparezca como una empresa respetuosa y merecedora de subvenciones que le permitan sobrevivir con su gestión ineficiente.

Rallo (2013) acepta que es necesario aplicar reformas pues los lobbies, banqueros y políticos ejercen demasiado control sobre nuestras vidas gracias al poder del Estado para protegerlos. Pero la solución no es dando más poder al Estado, más bien al contrario, evitando que el Estado pueda atentar contra el beneficio propio y predefinir los contratos voluntarios. Es decir, no se le puede dar el poder absoluto aunque éste pase por una asamblea ciudadana.

Rallo (2013) concluye diciendo que la economía que maximiza el bien común ya existe y que es el capitalismo liberal.

## CAPÍTULO 7

### LOS PIONEROS DEL BIEN COMÚN

Lejos de ser una teoría aparcada en hojas de papel, la economía del bien común ha sido plasmada en la realidad de la mano de empresas que ven aquí un compromiso con el que se identifican y que han querido poner en práctica.

El mismo Felber (2012) introduce en su libro algunos ejemplos.

En España, he encontrado dos referentes a destacar, la Corporación Mondragon en el País Vasco y la empresa láctea La Fageda, en Cataluña.

#### 7.1. CORPORACIÓN MONDRAGON

Mondragon es el fruto del movimiento cooperativo iniciado en 1956, año en que se creó la primera cooperativa industrial en la localidad guipuzcoana del mismo nombre; su filosofía de empresa se fundamenta en torno a sus Valores Corporativos.

- La Cooperación
- La Participación
- La Responsabilidad Social
- La Innovación

La Misión de Mondragon aglutina los objetivos básicos de una organización empresarial que compite en los mercados internacionales, con la utilización de métodos democráticos en su organización societaria, la creación de empleo, la promoción humana y profesional de sus trabajadores y el compromiso de desarrollo con su entorno social.

En su aspecto organizativo Mondragon se configura en cuatro áreas: Finanzas, Industria, Distribución y Conocimiento. Mondragon es el primer grupo empresarial vasco y el séptimo de España.

“Esta multinacional cooperativa, un ejemplo de éxito que se estudia en las universidades más prestigiosas del planeta” CincoDías.com.

"Todos los ejecutivos españoles tendrían que ver su país desde fuera y se darían cuenta de la posición relativa que tienen en el mundo" Josu Ugarte, Presidente de Mondragon en Expansión.com.

“Cuando vienen mal dadas, se reducen salarios para conservar puestos de trabajo. [...] No solo se bajan el sueldo los trabajadores de Fagor (un 6,5%) [Fagor necesitó un plan de viabilidad cuando obtuvo malos resultados], también lo hacen los trabajadores del resto de cooperativas del grupo guipuzcoano (un 1% menos), que además destinarán parte de sus beneficios a este fondo. Todo por evitar despidos.” elPais.com.

#### 7.2. LA FAGEDA

La Fageda es una cooperativa dedicada a la elaboración de productos lácteos creada en el año 1982, en la localidad de Olot. Pero su finalidad no es la fabricación de yogures y helados, lo es la integración laboral de personas que sufren discapacidades intelectuales o trastornos mentales severos en la comarca de Garrotxa (Girona), es decir, la empresa es el medio, la inserción laboral el fin. Esta iniciativa fue llevada a cabo por el psicólogo Cristóbal Colón, presidente de la cooperativa, motivado por las dificultades con las que se encontraban las personas con este perfil además de

considerar que el desarrollo de la vida laboral era el mejor tratamiento para los que eran sus pacientes.

La Fageda es la tercera empresa láctea de Cataluña y no tiene la pretensión de expandir su presencia territorial, pues piensan que el tamaño óptimo para la realización de su actividad es dentro de esta comunidad autónoma.

Algunos datos concretos son:

- o Cuentan con 280 trabajadores, de los cuales 180 son personas con discapacidad mental, y facturan en torno a los 14 millones de euros.
- o La proporción entre el salario mínimo y salario máximo es de 1/6.

“Para que la filosofía del Bien Común prospere, significa que hay que hacer un cambio en las almas de los actores protagonistas de esa economía” Cristóbal Colón, Presidente de La Fageda, en el Programa de televisión Salvados de Jordi Évole.

“Sólo trabajamos en Cataluña, no queremos crecer indefinidamente [...]. Queremos permanecer en este mercado” Continúa Colón.

## CAPÍTULO 8

### CONCLUSIÓN

La economía del bien común, trata de dar solución a los problemas que podemos observar hoy en día: desequilibrios sociales, concentración de poder, subordinación de la persona bajo el dinero, etc.

Lo que Felber propone pasa por limitar la práctica empresarial, dando el papel al Estado de regular la orientación de la economía hacia un Bien Común. El autor posiciona su propuesta como una postura entre la economía de mercado y la economía planificada, sin embargo, párrafo a párrafo está explicando un plan, una guía de acción, un qué hacer y bajo qué marco hacerlo.

Al final todo se reduce a la eterna lucha teórica entre los defensores del liberalismo puro y estatismo feroz. Nunca me ha parecido que un extremo sea la solución apropiada para problema alguno. Como dijo Aristóteles, "la virtud es una disposición voluntaria adquirida, que consiste en un término medio entre dos extremos malos, el uno por exceso y el otro por defecto".

Por tanto, mi conclusión se basa en que ambos enfoques fracasan a la hora de convencer porque no son capaces de perfeccionar cada aspecto de la vida económica diaria.

El liberalismo radical no se preocupa de la estabilidad social, sus defensores piensan que toda persona estará provista de lo necesario para vivir bien porque tendrá un lugar dentro del orden económico, pero esta situación ideal alude a una época de bonanza en la que la economía no preocupa a nadie, porque nadie siente la amenaza de, por ejemplo, perder su puesto de trabajo. Sin embargo, en épocas como la actual, cuando la demanda se contrae, sin un Estado que vele por las necesidades de sus ciudadanos, la crisis social podría (y consigue) hacer temblar los cimientos de cualquier orden económico.

En cambio, un modelo económico dirigido por el Estado pretende limitar las desigualdades y cubrir las necesidades básicas de cada individuo aunque para ello sea necesario acotar la libertad del agente económico atendiendo a que esa libertad permite, entre otras cosas, la búsqueda del provecho personal a costa del comunal. No obstante, cuando Felber crea un modelo en el que una empresa sobrevive si busca el bien común y otra quiebra si lo amenaza, está acabando con el valor cuya falta motiva la creación de cualquier modelo económico humanista: el altruismo. Cuando Felber obliga a buscar el bien común, termina con la posibilidad de que un hombre libre busque el bien ajeno por voluntad propia, es decir, para terminar con la escasez de altruismo en el mundo, lo elimina al convertirlo en una obligación.

Estoy de acuerdo en que existe un problema en la mentalidad de las personas, sin pretender que esa mentalidad se asemeje a la mía, no puede ser correcto supeditar la búsqueda de la satisfacción de una necesidad secundaria propia, como puede ser un coche de lujo, a la satisfacción de una necesidad primaria ajena, como el hambre. Sin embargo, el cambio de mentalidad no puede ser el resultado de un adoctrinamiento orientado en la búsqueda del bien de la mayoría (dada la heterogeneidad de la sociedad, la decisión sobre cuál es el bien común no sería unánime), no es la economía la que debe recibir los valores de la sociedad, si no eliminar los valores económicos que contaminan de la educación.

Han de primar los valores que favorezcan que las personas hagan el bien sin ser dirigidos a ello, es decir, formar personas altruistas que participen en una economía solidaria, que hagan que esa economía sea más solidaria.

Los más pragmáticos podrían argumentar que no importa quién y por qué haga el bien, lo importante es que se haga, sin embargo esto podría redundar en el maquiavelismo de que el fin justifica los medios y Felber ya critica que para obtener el máximo beneficio todo valga. Además, cualquier pensamiento que opine que un fin es justificante de los instrumentos y medios para conseguirlo podría viciarse y corromperse.

En mi opinión, el problema no es el modelo económico, es el uso que le damos. Por ello, para darle un uso bueno, justo y provechoso para todas las partes, pienso que se pueden aplicar algunas medidas que propone Felber.

Por un lado, el balance del bien común me parece una medida aceptable y muy útil para ayudar al consumidor a tomar decisiones de compra acordes con sus valores, no nos confundamos, la decisión de compra es un ejercicio democrático tan fuerte o más que un voto cuatrienal. Sin embargo, pienso que este balance no debe ser herramienta para apoyar o penalizar desde el Estado, un público consciente de las acciones de una empresa u otra es suficiente factor de apoyo o de penalización. Eso sí, la posibilidad de que sea manipulado hace necesario el desarrollo de actividades de auditoría del bien común como añade el autor pero a mi parecer se equivoca de ejecutor, no han de ser realizadas por el Estado ya que no es imparcial e incorruptible, las auditorías deberán ser realizadas por organismos sin ánimo de lucro como asociaciones en defensa de los consumidores como FACUA. Para evitar corrupción, estas asociaciones tendrían sueldos justos acordes con su responsabilidad de información y las personas que trabajasen en ellas habrían de aceptar una plena transparencia de sus propiedades e ingresos.

Así no sería necesario hacer que el balance del bien común sea obligatorio, pues aquellas empresas que se negaran a realizarlo ya contarían con la desconfianza del consumidor.

De esta manera, el bien común se convierte en factor determinante para la supervivencia de empresas pero no por la subvención o no por parte del Estado si no por la intervención de un público objetivo, con valores buenos y pleno conocimiento del producto.

Otra medida que entiendo muy necesaria en la actualidad es promover la transparencia de las instituciones financieras, cuentas de organismos y partidos políticos, etc. El derecho a la intimidad no puede enmascarar acciones que tengan una repercusión importante en la vida de todos los componentes de la comunidad. La libertad no puede ser la justificación de la realización de acciones que tengan un impacto importante en el entorno, "la libertad de uno termina donde empieza la de otro".

De esta manera, tanto la transparencia como el balance del bien común da al consumidor mayor información para tomar decisiones económicas en un sector tan enrevesado como el financiero, un sector en el que un ahorrador deposita sus fondos en una entidad y pierde la capacidad de conocer qué se hace con su dinero.

En conclusión, la economía del bien común parte de buenas intenciones y algunas buenas ideas pero dista mucho de ser un modelo perfecto, aún así es un comienzo a la hora de buscar alternativas a otro modelo imperfecto pero implantado como es el capitalismo cuyos ciclos de calma-tempestad se olvidan del aspecto social. Todo redundará en un problema de educación y es aquí donde han de encaminarse todos los esfuerzos para encauzar la economía hacia una cara más amable y justa para los siete mil millones de personas que participan en ella.

## Bibliografía

---

- Bolaños, A. (2013): "En cooperativa se resiste mejor", *elPais.com*, 25 de mayo, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/05/24/actualidad/1369416937\\_376190.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/05/24/actualidad/1369416937_376190.html) (Consultado: 21/06/13).
- Cinco Días (2013): "Mondragón, una red que se extiende por 97 países", *CincoDias.com*, 20 de junio, [http://cincodias.com/cincodias/2013/06/20/empresas/1371748538\\_542102.html](http://cincodias.com/cincodias/2013/06/20/empresas/1371748538_542102.html) (Consultado: 21/06/13).
- Constitución Federal de la Confederación Suiza de 18 de abril de 1999 (situación en fecha de 27 de septiembre de 2009).
- Évole, J. (2012): Reiniciando España, *laSexta*, 10 de junio, <http://www.youtube.com/watch?v=wyuEV0Gim4Y> (Consultado: 21/06/13).
- Felber, C. (2012): *La Economía del bien común*, Deusto s.a. ediciones, Barcelona.
- Jungclaussen, J.F. y Tenbrock, C. (2010): "Die Mittelklasse irrt" ("La clase media se equivoca"), *Die Zeit*, 26 de marzo, <http://www.zeit.de/2010/13/Wohlstand-Interview-Richard-Wilkinson/seite-3> (Consultado: 01/06/13).
- Keynes, J.M. (1936): *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*, Aosta, Madrid.
- Kohn, A. (1986): *No Contest: The Case Against Competition*, Houghton Mifflin, Boston.
- Marx, K. (1847): *Miseria de la filosofía*, EDAF, Madrid.
- Rallo, J.R. (2013): "La Economía del Empobrecimiento Común", Juan Ramón Rallo Página Personal, 21 de mayo, <http://juanramonrallo.com/2013/05/la-economia-del-empobrecimiento-comun/> (Consultado: 15/06/13).
- Serrano, N. (2013): "En una cooperativa, bajar los sueldos es una decisión mortal", *Expansion.com*, 11 de junio, <http://www.expansion.com/2013/06/11/directivos/1370972244.html> (Consultado 21/06/13).
- Smith, A. (1776): *Investigaciones sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Tecnos, Madrid.